

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que el día 19 de Julio de 2023, a la hora de las 5:00 p.m., venció el término con el cual contaba los solicitantes para designar partidor. No lo hicieron.

Armenia, Q., Julio de 2023.

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA  
Secretaria.

Expediente 2020-00135-00

Liquidación Sociedad

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

En vista de que las partes no designaron partidor dentro del presente trámite de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovida por EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS en contra de CAROLINA TORRES MARIN,, se procede a designar partidor, conforme a lo dispuesto en el Art. 509 del Código General del proceso, recayendo dicho nombramiento sobre el **Dr. EFRAIN VASQUES AGUDELO**, quien se puede ubicar en el correo: [efrainvasquezabogado@gmail.com](mailto:efrainvasquezabogado@gmail.com), a quien se le notificara la presente designación y una vez aceptado, se le dará posesión legal del cargo, y se le entregara el expediente para que efectúe el trabajo dentro del término de DIEZ DÍAS.

La anterior actividad se llevar a cabo por medio del centro de servicios judiciales

**NOTIFIQUESE,**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**  
**JUEZ**

*gym*

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06935abbfaf100734ea72e0b1c293a0c4787c711fb2701e32c420e854964a007**

Documento generado en 01/08/2023 07:16:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**